



Ayuntamiento de Colmenarejo

A tenor de los acontecimientos acaecidos recientemente en relación con los trabajos que se han efectuado en la Colada del Pardillo y Cordel de la Espernada, la Concejalía de Medio Ambiente manifiesta lo siguiente:

El viernes 5 de diciembre se gira visita a la zona denunciada y se constata que se han realizado trabajos de gradeo en la Colada del Pardillo, que dichos trabajos han supuesto la afección de vegetación de diversa consideración, al menos se aprecia el daño ocasionado a dos pies de enebro y una encina, que se ha ensanchado la mencionada Colada, en algunos tramos mas de cinco metros, y que se ha producido aporte de tierras. Ese mismo día la Concejalía de Medio Ambiente se pone en contacto con la Oficina del Parque Regional del Guadarrama solicitando aclaración de lo sucedido, informando sus técnicos que se trata de una actuación realizada por la Dirección General de Protección Ciudadana dentro de los trabajos de prevención de incendios que acomete éste organismo.

Con objeto de informar a la ciudadanía, se adjuntan dos escritos. El primero de ellos contiene el Condicionado exigido por la Dirección General de Medio Ambiente al organismo encargado de realizar los trabajos, Dirección General de Protección Ciudadana perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

En el segundo escrito "Acondicionamiento de la Colada del Camino del Pardillo y la Vereda de la Espernada, en el termino municipal de Colmenarejo" que remite a este Ayuntamiento el Subdirector General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos, se relatan cronológicamente los acontecimientos, y se pone de manifiesto que al haber sido incumplido el condicionado de los trabajos arriba indicado, se da orden inmediata de paralización cautelar de los mismos.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

D^a Concepción Morales Tabeada